

Radicado: 2021-00162

Asunto: Verbal – Declaración Unión Marital de Hecho  
Ndt.

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
ARMENIA QUINDÍO**

Diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

A despacho declinación del cargo de Curador que hace el abogado Víctor Manuel Chara Muñoz por tener más de cinco procesos a su cargo de conformidad en el inciso 7º. Del art. 48 del CGP.

Se acepta las razones aducidas para no aceptar el cargo y en su lugar se nombra a la abogada Rossana Alexandra Portilla Ordoñez c.c. 34.561.774 y T.P. 104.333 del CSJ., quien puede ser notificada en el correo electrónico: [rapordonez@gmail.com](mailto:rapordonez@gmail.com) cel. 3225256884, una vez aceptado el cargo, se ordena hacer la notificación respectiva, compartir el expediente digital y correrle traslado de la demanda por el término de veinte (20) días.

Por último, dentro del expediente en los archivos rotulados con los números 30 al 33 se aprecia reforma a la demanda. Sin embargo, no se pueden abrir, razón por la cual, se requiere a la parte demandante para que remita la solicitud en archivo pdf que pueda consultarse su contenido para proceder a resolverlo.

**NOTIFÍQUESE,**

**GLORIA JACQUELINE MARÍN SALAZAR  
J U E Z .**

RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
CERTIFICO:
Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en Armenia Quindío hoy 20-05-2022
OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA